ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No 050-25 QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ".

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ. NIT Nº 800.024.581-3.
REP. LEGAL	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	**I**NCONEL S.A.S.
NIT:	900.798.210-1
REP. LEGAL:	PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA
C.C:	1.096.196.075 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.
DURACIÓN:	UN (1) MESE CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($174.162.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICINAL 1:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.924.969) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP ($181.086.969) IVA INCLUIDO
C.D.P.:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 25000300 Y Nº. 25000301 DEL 24 DE JUNIO DE 2025.
CDP ADICIONAL 1:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 25000519 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía 91.427.890 de Barrancabermeja, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**, identificado con el NIT 800.024.581-3, establecimiento público de orden Departamental creado mediante Decreto Ordenanzal 0331 de 1987, en su calidad de Rector y quien en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, debidamente facultado para celebrar contratos conforme al Estatuto General de UNIPAZ**;** y por la otra parte, **INCONEL S.A.S,** identificada con NIT 900.798.210-1, representada legalmente por el señor PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA**,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.196.075 de Barrancabermeja, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente contrato adicional No 1 en especificaciones técnicas, valor y plazo al contrato de compraventa N° 050-2025, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que derivado del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 006-2025, se suscribió el contrato No. 050-2025 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE**

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ". b). Que el valor inicial del Contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($174.162.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. c) Que el plazo para ejecutar el contrato, será de un (1) mes contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe expedir el contratista. **d)** Que la suscripción del acta de inicio se realizó el día dos (2) de septiembre de 2025. **e).** Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana. **f).** Que en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2033, UNIPAZ ha definido la investigación y la innovación como ejes estratégicos para el fortalecimiento académico y científico de la institución, impulsando proyectos que requieren infraestructura tecnológica adecuada. **g).** Que UNIPAZ cuenta actualmente con diez (10) grupos de investigación reconocidos y categorizados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, lo cual implica garantizar condiciones técnicas y de soporte para el desarrollo de sus proyectos. **h).** Que dentro de dichos proyectos se encuentra el fortalecimiento de la Escuela de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, y otros procesos de investigación, que requieren equipos con respaldo eléctrico confiable para asegurar la estabilidad en la operación de servidores, estaciones de trabajo y demás dispositivos críticos. **i).** Que el estudio previo de conveniencia y oportunidad evidenció que la adquisición de tres (3) UPS de 2KVA constituye un insumo esencial para proteger la infraestructura tecnológica frente a cortes, variaciones eléctricas y sobretensiones, asegurando la continuidad de procesos académicos y de investigación. **j).** Que la incorporación de estas UPS fortalece la misión de UNIPAZ, al garantizar ambientes tecnológicos seguros, prevenir pérdidas de información y daños en el hardware, y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales de formación, investigación y proyección social. **k).** Que por lo anterior, se hace necesario adicionar en valor y plazo el contrato 050-2025 para incluir la adquisición de las UPS conforme a lo señalado en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato adicional. **l).** Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y que la necesidad guarda relación directa y proporcional con el objeto contractual, se considera viable la adición en valor y plazo para garantizar la entrega oportuna de los bienes requeridos.. **m)** Que así, se hace necesario suscribir **ADICIONAL No. 01 EN VALOR AL CONTRATO No 050-2025 QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ"**. **n)** Que en ese orden de ideas el ordenador del gasto evidencia fundamentada la necesidad de realizar un contrato adicional No. 1 en valor y plazo al contrato de la referencia teniendo como fin fortalecer a la comunidad educativa. **o)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* **p)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Instituto Universitario de la Paz tal y como consta en el certificado de fecha 26 de septiembre de 2025. **q)** Que el Instituto Universitario de la Paz cuenta los

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

recursos presupuestales necesarios para garantizar el adicional en valor al contrato de referencia con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25000519 del 26 de septiembre de 2025. **r)** Que igualmente, la supervisión del contrato, elaboró los estudios previos correspondientes que justifican la necesidad. Que en virtud de lo expuesto, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ e **I**NCONEL S.A.S; hemos convenido celebrar el presente contrato adicional No 1 en especificaciones técnicas, valor y plazo al contrato de compraventa N° 050-2025, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAL No· 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No 050-2025 QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMPRA E INSTALACION DE UPS Y REPOSICION DEL BANCO DE BATERIAS QUE SOPORTA EL SISTEMA REGULADO SEGUNDO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE APOYAN LOS PROCESOS MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ". CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE A LA CLÁUSULA CUARTA- CARACTERÍSTICAS**, las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	UPS Línea: ONLINE Modelo: WINNER 2KVA Con botón de encendido/apagado: Sí Con indicador LED: Sí Peso: 16.2kg Dimensiones: 220 x 146 x 397 mm Potencia pico: 2000VA Potencia nominal: 1600W Voltaje de entrada: 120VAC Voltaje de salida: 110/115/120/127VAC Denominación de voltaje: Monofásica	3

CLÁUSULA TERCERA ADICIÓNESE A LA CLÁUSULA QUINTA.-VALOR: la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VIENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 6.924.969)**, IVA INCLUIDO, para un total de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS COP ($181.086.969) IVA INCLUIDO, teniéndose para el presente adicional el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UPS Línea: ONLINE Modelo: WINNER 2KVA Con botón de encendido/apagado: Sí Con indicador LED: Sí Peso: 16.2kg Dimensiones: 220 x 146 x 397 mm Potencia pico: 2000VA Potencia nominal: 1600W Voltaje de entrada: 120VAC Voltaje de salida: 110/115/120/127VAC Denominación de voltaje: Monofásica	3	$$2.308.323	$6.924.969

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

CLÁUSULA CUARTA: **PRORROGAR** en plazo el contrato 050-2025 en **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial. **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** el presente contrato adicional No. 1 en valor del contrato No. 050-2025, se soporta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25000519 del 26 de septiembre de 2025**. CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS:** El contratista deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato No. 050-2025, con relación al presente contrato adicional N° 01. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato N° 050-2025 ni se modifican, ni se adicionan y continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA SOCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** Se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación y ampliación de las garantías de conformidad con la cláusula tercera del presente adicional.

POR EL CONTRATANTE,

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

V.Bo. Jemnys Beltran Bacca. Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,

PEDRO AGUSTIN VESGA RUEDA
R.L INCONEL S.A.S

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET